

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con los números 1.169 a 1.182, y 126 al 141-82, sobre salarios, a instancias de Maximiliano Alcón Pulido y otros, contra Marcelino Muñoz Herrero, se ha dictado en 19 del actual una resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en el presente procedimiento, en su parte dispositiva, en el sentido de que por el demandado Marcelino Muñoz Herrero se harán efectivas al actor Maximiliano Alcón Pulido 335.177 pesetas, en lugar de las allí señaladas; a Fermín López Pérez, 156.347 pesetas, y a Orencio Galindo Domínguez, 183.773 pesetas, manteniéndose el resto de los pronunciamientos que contiene el fallo mencionado. Notifíquese.—Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero.—(Rubricados.)»

Cáceres, 24 de abril de 1982.—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado.—7.967-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 211/80-S, instado por la Entidad «Noza, S. A.», con esta fecha se ha dictado resolución en la que se convoca junta de acreedores a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de julio a las dieciséis treinta horas, haciéndose saber a los acreedores de la suspensa que podrán concurrir a dicha junta bien personalmente o por persona con poder notarial, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 reguladora de las suspensiones de pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.695-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.127/78 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Grau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia núme-

ro 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 13 de julio próximo, a las doce horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, la cantidad de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas, correspondiente a su valoración; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. La finca es la siguiente:

«Una tercera parte de porción de tierra bosque situada en el pueblo de San Fernando (Formentera), calle Pep Miguel, que linda: al Norte, con Antonio Verdura Juan; Este, Can Miguel Farime; Sur, con el mar mediante la zona marítimo-terrestre, y Oeste, con Antonio Verdura Juan. Tiene una cabida de 63 áreas y 9 centiáreas, y está inscrita al tomo 211, libro 11 de Formentera, folio 106, finca 642 del Registro de la Propiedad de Ibiza.»

Barcelona, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.441-C.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/82, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don José Luis Tellería Crespo y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 28 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 4.135.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente a 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Seis.—Lonja número seis, que tiene una superficie de 14 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 0,46 por 100.

Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de 0,828 por 100 del siguiente terreno: Trozo de terreno sito en el barrio de Begoña, de esta villa de Bilbao, que constituye la zona de jardín y paso para uso de ocupantes de las casas números once, trece, quince, diecisiete y diecinueve de la calle Santa Clara.

La lonja descrita forma parte de la casa señalada con el número diecisiete de la calle del Carmelo, de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 237 de Begoña, folio 58, finca número 16.166.

Siete.—Lonja número siete, que tiene forma rectangular, menos en su fondo, que posee un pequeño entrante. Su superficie es de veinte metros y quince decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la lonja número ocho.

Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de 0,118 por 100 del terreno descrito con anterioridad. Y forma parte dicha lonja de la casa anteriormente citada.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 237 de Begoña, folio 61, finca 16.168.

Ocho.—Lonja número ocho, cuya forma es rectangular. Su extensión superficial es de 15 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 0,52 por 100.

Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de novecientos treinta y seis diezmilésimas de un entero por ciento del terreno descrito anteriormente. Y forma parte de la casa anteriormente citada.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 237 de Begoña, folio 64, finca número 16.170.

Nueve.—Lonja número nueve, que tiene forma rectangular, su extensión es de 13 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, y le corresponde una participación de 44 céntimos de entero por ciento.

Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de 0,78 por 100 del terreno descrito anteriormente. Y la lonja descrita forma parte a su vez de la casa antes citada.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 237 de Begoña, folio 67, finca número 16.172, inscripción tercera.

Bilbao, 5 de mayo de 1982.—2.706-4.

MADRID

Edictos

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario que se tra-

mita en este Juzgado con el número 1.536 de 1980, seguido a instancia de la Entidad «Perfil en Frio, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra la Entidad de «Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del General Goded, número 21, sobre efectividad de un crédito hipotecario en cuantía de 21.204.025 pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas, fijadas para costas y gastos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del inmueble hipotecado cuyos datos registrales son los siguientes:

«En término municipal de Manises (Valencia) partida del camino de Chesto, un campo de cuatro hanegadas, poco más o menos, o sea treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas, de tierra secano, con algarrobos. Linda: Norte y Oeste, de José Belenguer; Sur, la Sociedad «Butano, S. A.», y Este, camino de Chesto. Según reciente medición figura con una cabida de treinta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones: Nave de almacén de cuarenta por veinte de estructura tubular metálica. Cerramientos con bloques prefabricados de hormigón de 0,50 por 0,20 por 0,12 metros. Solera de hormigón de 0,20 metros de espesor sobre enchachado de piedras. Cubierta de urulita con ventanales metálicos y puertas de entrada también metálicas y correderas. Oficinas: Dos despachos adosados al edificio principal de veinticuatro metros cuadrados, cada uno, con puertas y ventanales metálicos. Nave auxiliar de 54,55 metros de larga por 8,05 metros de ancha, de estructura tubular metálica, con solera de hormigón de 0,15 metros de espesor sobre enchachado de piedra. Caseta transformador de 6,00 por 3,50 metros, con torreta de 1,50 por 1,50 para entrada de la línea de fuerza. Aseos: una habitación contigua al transformador, con los correspondientes aparatos sanitarios. Comedor: un local de 4,50 por 3,50 metros con ventanales y puertas metálicas. Accesos ciento treinta metros lineales de calzada, de cinco metros de ancha, con bordillo a los lados, paso salva cuneta, de ocho metros de longitud. Cerramiento: Doscientos cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros lineales, formado con murete de bloques de hormigón, postes tubulares con orilla defensiva cada 1,50 metros y enrejado metálico galvanizado de 1,20 metros de altura. Puerta de entrada del mismo material de 4,50 metros de altura.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia) al tomo 248 del Archivo, libro 22 de Manises, folio 39, finca número 3.074, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo, y hora de las doce.

El remate se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, en metálico, igual al diez, digo, del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta es decir la suma de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación, respecto a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, quedando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por su insuficiencia se admita reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, como que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.471-4.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 247-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de julio de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, señalado con el número 2, situado en la cuarta planta en orden de construcción, integrante del bloque número cuatro, en Fuenlabrada, sitio denominado Arbolea, en una calle de nuevo trazado, urbanización «Las Eras II». Ocupa una superficie de ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias: cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, piso número tres de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, bloque número tres; por la izquierda, con el piso número 1 de esta misma planta, y fondo, terrenos de «Rioclaro, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.981 libro 425 de Fuenlabrada, folio 193, finca 35.561, inscripción segunda (hoy tomo 1231), del Registro de la Propiedad de Leganés, I-B.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.884-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 118 de 1978, promovidos por «Nuevo Banco, S. A.», ahora «Banco de Levante, S. A.», contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzaro-

te Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de seis millones de pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca:

Cuatro quintas partes proindiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle Cervantes, número 21, compuesto de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierto en su mayor parte, ocupando una extensión superficial de unos 3.150 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o mediodía, con bodega de Pablo Millán; espalda o Poniente, casas de José Aliaga, Nicolás Hidalgo, Jesús Castro y otros, y por su frente o saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Juez. El Secretario.—5.911-C.

*

En los autos de juicio ejecutivo número 591-78, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Laurentina Cossio Nevares y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días la siguiente finca:

En la Cabrera.—Finca «La Xana», sitio conocido por Caña de las Viñas, término de La Cabrera, de 40 áreas y 62 centiáreas, que linda: al Norte, con el Ayuntamiento; Este, con la de Eugenio Alonso; Sur, Agustín Alonso, y Oeste, Ladislao Benito. Parcela 194 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 813, libro 21 folio, 34, finca 1.755.

Para el remate se ha señalado el día 20 de julio próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de siete millones trescientas treinta y ocho mil seiscientos pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expuesto tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría y los autos, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982.
El Juez.—El Secretario.—5.971-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 778/80, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», Procurador señor Feijoo, contra doña Carmen Fernández Moreno, vecina de Madrid, calle Vallehermoso, 79, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de cuatro millones treinta y siete mil quinientas pesetas.

Aceptará como bastante la titulación y las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla octava.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 5.º, número cuatro, de la casa 79, sito en la calle Vallehermoso, consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con una superficie, exenta de muros, de 58 metros dos decímetros cuadrados. Que linda: Frente, entrada al cuarto número 3; derecha, medianero con el de la casa número 11 de Cea Bermúdez; izquierda, con cuarto número 14 y patio de la casa, y fondo, patio abierto medianero con el de la casa número 13 de Cea Bermúdez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, folio 6, finca 15.966, tomo 519, libro 519, primera.»

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1982.
El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz,
El Secretario.—8.440-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 840-G de 1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Agustín Macía Molina y doña Concepción Ramón Gayoso, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, lo siguiente:

Piso primero, letra G, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 1 del bloque letra K, actualmente calle del Río Ebro, número 6, en término de Alcorcón-Leganés, situado en la planta primera sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 80,40 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra en el piso, linda: al frente, rellano de la escalera izquierda, ascensor y piso D de la misma planta y escalera; por la derecha, trastero del edificio; por el fondo; zona ajardinada, y por la izquierda, ascensor y piso B de su misma planta y escalera. Se le asigna una participación de 0,52 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 1.648 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa número 1 a la que pertenece.

Le es anejo un cuarto trastero en planta de sótano señalado con el número 57.

Título de inscripción: Le pertenece por compra, en estado de casado con su nombrada esposa, a «Constructora Alces, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el día 4 de octubre de 1974 ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnáu y Gran con el número 6.732 de orden de protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 469, libro 263, folio 133, finca 20.462, inscripción tercera.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 23 de junio del corriente año a las once horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público-destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será in sujeción a tipo. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberá conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982.
El Juez.—El Secretario.—2.697-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1.759 de 1979, promovidos por el Procurador don Leóndes Merino Palacios, en nombre de la Sociedad «Daniel Ruiz, Sociedad Limitada», contra don Isidoro Allende Alonso, con domicilio en la avenida de Aragón, número 3, sobre pago

de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que ha sido objeto de embargo al aludido demandado:

Piso cuarto, letra A, de la finca número 3 de la avenida de Aragón, que anteriormente era la número 191 de la carretera de Aragón, en Madrid, barrio de Canillejas. Tiene una superficie aproximada construida de setenta metros cuadrados y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. La finca consta de cuatro plantas y tiene cuatro viviendas por planta. Carece de ascensor y tiene su entrada por una galería comercial a la que se tiene acceso por avenida de Aragón, número 3, y por la calle del Arzobispo Cos, número 4.

Según ha informado el Perito que ha realizado el avalúo del inmueble que se trata de subastar, y que fue el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Victoriano Gutiérrez Eneco, el piso se encuentra en buen estado de conservación, y la finca de que forma parte es de moderna construcción, de mucha solidez, buenos materiales y con revestimiento exterior de ladrillo rojo visto.

El referido piso fue adquirido por el demandado a la Sociedad «Viviendas Acogidas y Subvencionadas, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Valle, número 15, y por ésta se ha manifestado que tiene ya percibido el total precio convenido, así como que no tiene cargas y que aún no ha sido escriturado a favor del demandado. Por lo tanto sale a la venta sin que exista en los autos ningún título de propiedad y el adquirente habrá de realizar la inscripción a su favor por los medios legalmente establecidos para ello.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 30 de junio próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas en que el referido piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.º Se previene a los licitadores que cualquier carga o gravamen que pudiera existir anterior o preferente al crédito del actor continuará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1982.
El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.394-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 1.541/80-B, a instancia de «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Miguel Hoces Sánchez, y en cuyos autos civiles, de una cuantía de 53.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta y término de veinte días el bien embargado al demandado, habiéndose señalado a tal fin el próximo día 1 de

julio de 1982, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 3.ª planta. Y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condicionamientos legales:

1. Será sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.
2. Para intervenir en la subasta, los posibles postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, 12.000.000 de pesetas.
3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

•Oleo pintado sobre lienzo, de medidas 2,43 por 1,50 metros, representando el retrato de un joven de mediana edad, de cuerpo entero apoyado en un árbol, vestido de chaleco, casaca, pantalón blanco y con una mano en el bolsillo del chaleco, y la otra pendiente. El retrato es del Conde Puñorostro, Marqués de Casasola, y de Maenza, Brigadier de los Reales Ejércitos, caballero de la Orden Militar de Calatrava. El citado óleo está pintado, al parecer, por don Francisco de Goya y Lucientes.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1982. El Juez.—Ante mí.—2.698-3.

Don José Antonio García-Aguilera Baza-ga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 816/81, a instancia del Procurador don Ricardo Muñoz Campos, en representación de don Maximiliano Moreno Lán, contra don Antonio Campo Hoya, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se expresa, en un solo grupo o lote, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, pudiendo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se pondrán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y serán aceptadas por el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta, en un solo lote:

•Finca rústica, de la propiedad del demandado don Antonio Campo Hoya, situada en Viso de San Juan, llamada "Unquerilla", de cabida 1.403 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.214, libro 55, folio 186, finca número 4.863, inscripción 1.ª, que linda: por el Norte, con la finca de Domingo Elías; por el Sur, con la finca de Teodoro Quintana; por el Este, con el camino de servicio para ésta y otras, y por el Oeste, con el camino de servicio. Se encuentra en

esta finca construida una casa de una sola planta, que también se encuentra embargada.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo mando y firmo a 11 de mayo de 1982.—El Juez, José Antonio García-Aguilera Baza-ga.—El Secretario.—2.699-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 1 de julio próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.086/81-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Mercedes Olmedo Cruz y don Fernando Joaquín Merino Imitrizaldu, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor pactado de la finca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de tres millones de pesetas.

Finca objeto de subasta

•Vivienda o piso quinto único de la casa número 3 de la calle Navárra Villoslada, de Pamplona, ocupa una superficie construida de ciento tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y útil de noventa y dos metros y un decímetro cuadrados.

Dado en Pamplona a 30 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—6.405-C.

REQUENA

Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 277-1981/sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad comercial «Curtidos Valiente, S. A.», representada por la Procuradora doña María Dolores Roda Gallega, domiciliada en esta población, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 280, dedicada a la curtición, en cuyo procedimiento se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 27 del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sustituyendo tal Junta por la tramitación escrita regulada en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Requena a 15 de mayo de 1982. El Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—1.975-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

BELMONTE DE MIRANDA

Don Aurelio García González, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Belmonte de Miranda (Oviedo).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio verbal de faltas, registrado bajo el número 5/1982, por daños en accidente de circulación, en el que figura como perjudicado y asimismo implicado, Manuel Vega Lago, con domicilio en la calle Florentino Cueto, número 9, cuarto B, La Felguera, Langreo (Oviedo), y como presunto implicado Arturo Cernuda García, en ignorado paradero, en cuyo prenombrado juicio ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

•Sentencia.—En Belmonte de Miranda a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, vistos por don Braulio Molina Rodríguez, Juez de Distrito de esta villa y su jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por daños en accidente de circulación, como consecuencia de atestado-denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta villa, y en que aparecen como implicado y perjudicado, Manuel Vega Lago, mayor de edad, soltero, minero, natural de Pola de Allande, y vecino de La Felguera, calle Florentino Cueto, número nueve, cuarto B, y, como implicado Arturo Cernuda García, con domicilio en Colegiata, número nueve, Madrid; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Arturo Cernuda García, de la falta de que se le acusa, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Braulio Molina Rodríguez.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado y rubricado.—Aurelio García González.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al implicado Arturo Cernuda García, hoy en ignorado paradero, siendo su último domicilio en calle Colegiata, número 9, de Madrid, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Belmonte de Miranda (Oviedo), a 3 de abril de 1982.—6.901-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 56/1982, contra Alfonso Villanueva Lafuente y Ramón Pérez Ubeda, este último en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí el señor don José Miguel Peris, Juez de Distrito número nueve de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número 56 de 1982, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciados Alfonso Villanueva Lafuente asistido de Letrado Eduardo Camps y Ramón Pérez Ubeda sobre daños en colisión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Pérez Ubeda como autor de la falta de daños ya definida a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnice a Alfonso Villanueva Lafuente con la entrega de 23.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Firmado, José Mengual (rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ramón Pérez Ubeda, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 1 de abril de 1982.—El Secretario.—6.939-E.